



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 116-2017-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el punto 6 de la Agenda, RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 08.09.17; se acordó Ratificar la Resolución Decanal FIME;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 43 y 43.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, el Art.º 67 del CAPITULO VIII Órganos de Apoyo Académico, Administrativo y de Asesoramiento, del Estatuto UNAC, Los órganos de apoyo académico **son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento** de los planes de investigación, **formación académica-profesional**, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, el Art.º 71 del CAPITULO VIII Departamentos Académicos, del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad, de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades.

Que, el Art.º 73.12 del CAPITULO VIII Departamentos Académicos, del Estatuto UNAC, Coordinar con la Oficina de Desarrollo Docente, los programas de capacitación docente en función al resultado de la evaluación estudiantil, las necesidades de los docentes en perfeccionamiento y los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art.º 180.8 del CAPITULO VIII Consejo de Facultad, del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad, Aprobar un mes antes de la culminación del año académico el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad.

Que, visto el punto 6 de la agenda, RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 08.09.17; se acordó Ratificar la Resolución Decanal FIME;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Extraordinaria* del día **Viernes 08.09.17**, aprueba Ratificar **la Resolución Decanal N° 027-2017-D-FIME, de fecha 01.08.17;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### RESUELVE:

**1º.- Ratificar, la Resolución Decanal N° 027-2017-D-FIME, la cual Aprueba, la realización de los Cursos de Capacitación Docente 2017 "EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS", el cual será dictado por la Dra. OFELIA CARMEN SANTOS JIMENEZ, los días 02 y 03 de agosto 2017, en el horario de 09:00hrs. a 13:00hrs.; teniendo una duración de 15 horas (10 presenciales y 5 virtuales); "OFIMÁTICA AVANZADA", el cual será dictado por el Mg. EDWIN ALBERTO BAZÁN DÍAZ, los días 04, 07, 09 y 11 de agosto 2017, en el horario de 09:00hrs. a 13:00hrs.; teniendo una duración de 30 horas (20 presenciales y 10 virtuales); "PLATAFORMA VIRTUAL", el cual será dictado por el Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, los días 08, y 10 de agosto 2017, en el horario de 09:00hrs. a 13:00hrs.; y "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", el cual será dictado por el Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, el día 11 de agosto 2017, en el horario de 14:00hrs. a 16:00hrs.; teniendo una duración de 20 horas (12 presenciales y 08 virtuales),**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 116-2017-CF-FIME

2º.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

HUGO TEJERIZO  
Rector

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de agosto del 2017, aprobó la Resolución Decanal N° 037-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, por la cual se aprobó la creación de la Dependencia Académica y Administrativa de la FIME – UNAC, denominada "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de agosto del 2017, aprobó la Resolución Decanal N° 037-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, por la cual se aprobó la creación de la Dependencia Académica y Administrativa de la FIME – UNAC, denominada "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de agosto del 2017, aprobó la Resolución Decanal N° 037-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, por la cual se aprobó la creación de la Dependencia Académica y Administrativa de la FIME – UNAC, denominada "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

**RESUMEN**

La presente Resolución tiene por objeto transcribir la Resolución Decanal N° 037-2017-D-FIME de fecha 01.08.17, por la cual se aprobó la creación de la Dependencia Académica y Administrativa de la FIME – UNAC, denominada "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.